

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 156
 PRIMAVERA, 09/02/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Rut 092580000-7
 La Cantidad de \$ 527,996 QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS
 PESOS
 Correspondiente a PAGO SERVICIO INTERNET DEDICADO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2012.-
 Fecha de Pago 09/02/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	14701662	08/02/2012	527,996

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :151

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET		527,996
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS		
Totales		527,996	527,996

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET	527,996	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		527,996
Totales		527,996	527,996



GLORIA BARRA GARRIDO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



Bueno Tesorero